



**RESOLUCIÓN HCD N° 256/05**

**VISTO:**

La resolución del HCD N° 121/93 que establece la forma en que debe ser cursada y aprobada la materia “Metodología y Practica de Enseñanza”, correspondiente al Profesorado en Matemática y al Profesorado en Física;

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Asesora de Profesorados aconseja introducir algunas modificaciones a la misma;

Que ya fue establecido que la materia “Metodología y Practica de Enseñanza” no debe ser cursada ni rendida en condición de libre;

Que por sus características esta materia debe ser aprobada por promoción;

Que al finalizar el período de prácticas los estudiantes elaboran un Informe Final que presentan a los docentes encargados;

Que dicho Informe Final realizado resulta de suma utilidad para cohortes posteriores y docentes ya que incorpora una discusión teórico-metodológicas de la practica docente, los registros e interpretaciones de las observaciones, la propuesta de intervención y un análisis y reflexión del período de práctica;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1°** : Establecer que la materia “Metodología y Practica de Enseñanza” del Profesorado en Matemática y del Profesorado en Física, deberá ser aprobada por promoción, mediante el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 80 % de asistencia a las clases teórico-prácticas.
- 100 % de asistencia a las practicas y observaciones áulicas aprobadas.
- Elaboración de un informe final de la Práctica de la Enseñanza.

**ARTICULO 2°** : La materia mencionada en el artículo anterior no podrá ser aprobada en calidad de libre.



Universidad Nacional de Córdoba  
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

---

**ARTICULO 3°** : Disponer que una copia del informe final de la Practica de la Enseñanza sea entregada a la Biblioteca de nuestra facultad, para lo cual se proveerá al alumno de las respectivas tapas con un formato similar al de los trabajos finales de licenciaturas.

**ARTICULO 3°**: Derogar la resolución HCD N° 121/93.

**ARTICULO 4°**: Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO.**

Sp.

Dr. WALTER N. DAL LAGO  
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ  
DECANO  
Fa. M. A. F.